



RESOLUCION No. 0425-AD-82

Lima, 17 de Agosto de 1982

Visto el expediente de registro N° 1974 iniciado por Rafael Laura Quispe, solicitado pago de 5% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Técnico en Administración I, Grado V Sub Grado 1 de la Dirección Regional IPD de Arequipa;

Que, don Rafael Laura Quispe acredita haber cumplido al 31 de Mayo de 1982, Siete (07) años y Siete (07) meses de servicios prestados al Estado, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979, Decreto Supremo N° 002-82-PCM de 14 de Enero de 1982; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, que don Rafael LAURA QUISPE, Técnico en Administración I, Grado V Sub Grado 1 de la Dirección Regional IPD de Arequipa, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de los Créditos Devengados y Reconocidos a favor de don Rafael LAURA QUISPE, por la suma de CUARENTA MIL CUARENTA SOLES ORO (S/. 40,040), por concepto del 5% de Remuneración Personal correspondiente al período comprendido entre el 2 de Noviembre de 1979 al 31 de Diciembre de 1981, con cargo a la Partida 01.21 del Programa 1362, pago que estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente.

/.



RESOLUCION No. 0425-AD-82

Lima, 17 de Agosto de 1982

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje a partir del 1º de Enero de 1982, con cargo a la Partida 01.03 de la Actividad 1361.0.13 del Programa 1361 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

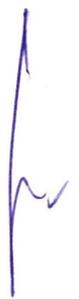
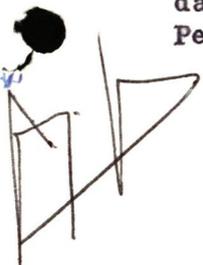
Regístrese y comuníquese.



Signature of Victor Nagaro Bianchi

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

UP/MCL.
dqp.





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 146-OCA-82

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 223-UP-82
Asunto : Proy. de Res. Jef. reconociendo y autorizando pago de 5% de Rem. Personal Sr. Rafael Laura Quispe.
Fecha : Lima, 10 de Agosto de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al peresente un proyecto de resolución por el cual se reconoce y se autoriza el pago del 5% de Remuneración Personal a favor de don Rafael Laura Quispe, por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, D.L. 22867, Art. 8° del D.L. 22404, DS. 018-79-EF de 16.2.79, D.S. 002-82-PCM de 14.1.82.

Atentamente,

JBN/ls.

Inc: Inf. 223-UP-82
: Proy. de Res.
: Expd. 1974

cc: U.P.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE DIRECCION EJECUTIVA 172 AGO 1982 702

OAJ FOLIO N° 9 NUEVE

ASUNTO: Reconocimiento del 5% de Remuneración Personal: RAFAEL LAURA QUISPE D.R. IPD Arequipa.

INFORME N° 287-OAJ-82

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- El trabajador RAFAEL LAURA QUISPE, Técnico en Administración I, Grado V-1 de la Dirección Regional IPD de Arequipa solicita el 5% de Remuneración Personal. Para el indicado efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo una Constancia de Pagos de Haberes y Descuentos de la Dirección Regional IPD de Arequipa, que acredita que al 1.11.79 cumplió 5 años de servicios prestados al Estado. 2.- En consecuencia es opinión de esta OAJ aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el Art. 8° del D.L. 22404; D.S. 018-79-EF y D.S. N° 002-82-PCM de 14.1.82.

Lima, 11 de agosto de 1982

Atentamente,

OAJ/82 MZP/emy Exp.1974



Handwritten signature of Dr. Mario Zuleta Fizarro

Dr. MARIO ZULETA FIZARRO Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Instituto Peruano del Deporte



"Año de los Derechos del Minusválido"

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 223 -UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

A SUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural reconociendo y autorizando pago de 5% de Remuneración Personal - Sr. Rafael LAURA QUISPE.

REFERENCIA : Expediente N° 1974

FECHA : Lima, 3 de Agosto de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el que se reconoce y autoriza el pago del 5% de Remuneración Personal en favor de don Rafael LAURA QUISPE, Técnico en Administración I, Grado V Sub Grado 1 de la Dirección Regional IPD de Arequipa; a partir del 2 de Noviembre de 1979.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente conceder el citado beneficio en favor del recurrente teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con la Constancia de Pago de Haberes y Descuentos que obra en el expediente adjunto; y por cuanto el incremento de la remuneración personal está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución Jefatural y demás antecedentes a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA

ADJ.:
-Exp. N° 1974

UP/MCL.
dqp.